

DEPENDENCIA: SITMUN
SECCION: DIRECCION
No. DE OFICIO: 423/DIR/2017

Tecate, Baja California a 05 de Octubre del 2017.

ASUNTO: El que se indica

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017 año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

LIC. ABEL RIVERA GONZALEZ
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACION
SINDICATURA MUNICIPAL
PRESENTE:

XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE
RECIBIDO
10 OCT 2017
RECIBIDO
SINDICATURA MUNICIPAL

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez para darle respuesta a su Oficio No. UMAI/085/17, En la Dirección del sistema de Transporte contamos con los siguientes mecanismos:

- I. Ejercer las atribuciones a cargo del Gobierno Municipal, que en materia de prestación del servicio de transporte público, se establecen en la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, y en el Reglamento Municipal de la misma, con excepción de aquellas que conforme a dichos ordenamientos, deban ser ejercidas por el ayuntamiento, o por otras autoridades;
- II. Procurar, mediante los canales legales adecuadas, satisfacer las necesidades de transporte público de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Tecate, bajo los mejores estándares de calidad, eficiencia, seguridad y sustentabilidad;
- III. Desarrollar estudios tendientes a la proyección del transporte público armonizado con el crecimiento demográfico de nuestro municipio, así como realizar investigaciones de los fenómenos ambientales, sociales y económicos que ello conlleva.
- IV. Ser el apoyo técnico del Ayuntamiento de Tecate, Baja California en el ejercicio de sus atribuciones en materia de Transporte Público y Transito.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECATE, B.C. MÉX.

DESPACI
09 OCT 2017
DESPACI
SISTEMA DE TRANSPORTE MUNICIPAL

- V. Operar un servicio de Transporte Público para empresas público y privadas.
- VI. Formular y dar Seguimiento al Plan Maestro de Vialidad y Transporte del Municipio de Tecate, Baja California.

Respecto al Artículo 81 Fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención brindada, quedo a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"



C. ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ,
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

C.C.P ARCHIVO